

RESOLUCIÓN N.º 1/2025

VISTO:

La necesidad de convocar al Congreso Partidario Provincial de la Unión Cívica Radical de Entre Ríos, en cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica del Partido;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible dar tratamiento a las definiciones políticas necesarias en el marco del proceso electoral legislativo nacional del año 2025, particularmente en lo referido a la celebración de alianzas electorales;

Que corresponde garantizar la participación democrática y orgánica de los congresales mediante la convocatoria formal al Congreso Partidario;

EL CONGRESO PARTIDARIO PROVINCIAL DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Artículo 1.º

Convocar al Congreso Partidario Provincial de la Unión Cívica Radical de Entre Ríos para el día **sábado 2 de agosto de 2025**, en el **Centro de Convenciones “Papa Francisco”**, sito en **Av. Raúl Alfonsín 1853, ciudad de Villaguay**, a las **9:00 horas**.

Artículo 2.º

Establecer el siguiente cronograma de acreditaciones:

- Desde las **9:00 horas**, para congresales **titulares**.
- Desde las **10:30 horas**, para congresales **suplentes**.

Artículo 3.º

Fijar como **orden del día** del Congreso Partidario Provincial el siguiente punto:

1. **Análisis y definición de alianzas electorales** para las elecciones legislativas nacionales 2025.

Artículo 4.º

Comunicar la presente resolución a los **Comités Departamentales**, a los **congresales provinciales** y a las **autoridades partidarias**.

Publíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Paraná, a los 15 días del mes de julio de 2025.

Ayelén Rodríguez Vagaría

Secretaria del Congreso Partidario Provincial

Gustavo Cusinato

Presidente del Congreso Partidario Provincial